

Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 063 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 03 JUN 2021

DISPONIENDO ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL. -

VISTOS:

La necesidad de adquirir combustible para el funcionamiento de los vehículos y maquinarias del municipio y:

Los decretos N.º 002/11; 102/11; M.C.E, y:

El expediente N.º 2105/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1 el Secretario de Obras Públicas, presenta una nota fechada 19 de mayo del corriente año, solicitando la compra de 10.000 lts. de Diesel 500, que serían utilizados en los vehículos y maquinarias del parque automotor municipal. -

Que, en fecha 30 de mayo del corriente año el Secretario de Obras Públicas solicita se adquiera 6.000 lts de Diesel 500, correspondientes a la solicitud antes mencionada, a los fines de garantizar y atender a corto plazo la prestación de Servicios Públicos a cargo de este Municipio, como acondicionamiento de calles en planta urbana como en zonas aledañas, como recolección de residuos, ramas, corte de pasto, vehículos destinados a la seguridad pública, sanidad, etc.

Que, dicha solicitud surge como consecuencia de no haberse culminado con los trámites administrativos requeridos para el proceso licitatorio públicos a causa de la suspensión de los trámites administrativos según los decretos N°1112/21 Gob. y N°1144/21 y los Decretos 060/21, 061/21 M.C.E., donde se estableció como consecuencia de la pandemia del COVID-19, coronavirus, que están atravesando los países del mundo, donde nuestro país no es la excepción.

Que, atento lo estipulado por estos Decretos y ante la incertidumbre de lo que pueda surgir ante esta situación epidemiológica, es necesario contar con reservas del insumo antes mencionado. -

Que, a fs. 3, el Área de Compras Municipal informa sobre proveedores y los costos del combustible a adquirir, que atento a la oferta más conveniente, corresponde al presupuesto presentado por la firma de COMBUSTIBLE LITORAL S.A. CUIT: 30-70188414-6 los cuales ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100, (\$495.000,00), por 6.000 lts. de Diesel 500.-

Que, fs.3 vta., desde el Área de Contaduría Municipal, informa que hay disponibilidad financiera, para la adquisición solicitada. -

Que, lo antes mencionado se encuentra contemplado en el "Decreto N° 002/11 M.C.E, **CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 12°): Inciso c)-** Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias,



manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocados y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación por vía de excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia y siempre que no sea posible la Licitación o el remate Público. d)- Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación, resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio.


POR ELLO:

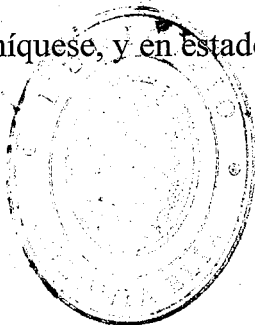
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese adquirir a la firma COMBUSTIBLE LITORAL S.A. CUIT: 30-70188414-6, 6.000 lts. de Diesel 500 los cuales ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100, (\$495.000,00).-

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –


RAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia